



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.

Se da cuenta del acuerdo de esta misma fecha, signado por la Magistrada Presidenta y la Secretaria General, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Juicio para la Protección de Derechos Político-Electorales, mediante el cual remiten original del oficio número IEEH/SE/DEJ/101/2019, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, María Luisa Oviedo Quezada, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas, mediante el cual remite la siguiente documentación: **a)** Escrito original dirigido a las Magistradas y Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Cesar Cruz Benítez, consistente en ocho fojas; **b)** Copia simple de credencial para votar a favor de Cruz Benítez Cesar consistente en una foja; **c)** Copia simple del acuse del escrito dirigido a la Licenciada Guillermina Vázquez Benítez en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha once de julio de dos mil diecinueve, signado por Cesar Cruz Benítez, consiente en cuatro fojas; **d)** Original de cédula de notificación de fecha veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, signada por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consiente en una foja; **e)** Original del oficio número IEEH/SE/DEJ/093/2019, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; **f)** Original de cédula donde se hace constar que no compareció

tercero interesado, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, signada por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; **g)** Original del oficio número IEEH/SE/DEJ/100/2019, que contiene el informe circunstanciado, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signada por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en ocho fojas; **h)** Copia certificada del oficio IEEH/PRESIDENCIA/532/2019, expedida por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a Cesar Cruz Benítez, Gobernador Hñahñu Movimiento Indígena de Hidalgo (MIH), signado por la Licenciada Guillermina Vázquez Benítez en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 378 y 433 fracción I y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y, 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

PRIMERO.- Con el acuerdo, escrito del medio de impugnación y anexos de cuenta, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el libro de control y de registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos.

SEGUNDO.- Radíquese en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano bajo el número de expediente al rubro indicado.

TERCERO.- Se tienen por presentado Cesar Cruz Benítez, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Guillermo Prieto número 207, Colonia Surtidora, en esta ciudad, autorizando para tal efecto a Lino Cruz Martínez.

CUARTO.- Se tiene por presentada a la Autoridad señalada como Responsable rindiendo el correspondiente informe circunstanciado y anexando las constancias que para tal efecto estimo pertinentes, las cuales se mandan agregar a autos para que surtan sus efectos legales.

QUINTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

SEXTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.



